

EXTRACTO

1° Juzgado Civil de Viña del Mar, causa Rol N° V-44-2026, caratulada «ALBERTI/ALBERTI», por sentencia de fecha 2 de julio de 2026, rectificada con fecha 4 de agosto de 2026, concedió la posesión efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento del causante, don AGUSTÍN ÁNGEL ALBERTI SOLERA, cédula nacional de identidad N° 2.529.729-6, último domicilio en calle Las Ágatas N° 489, departamento 1201, sector Reñaca, comuna de Viña del Mar, fallecido en Viña del Mar el 25 de enero de 2026, bajo el imperio del testamento solemne abierto otorgado el 20 de diciembre de 2013, ante doña Nina Polanco Ventura, Notario Público de Suplente del Titular de la Primera Notaria de Viña del Mar, don Raúl Farren Paredes, a sus hijos don JUAN CRISTIAN ALBERTI VILLOUTA, cédula nacional de identidad N° 7.800.378-2; doña MARGARITA ELIANA ALBERTI VILLOUTA, cédula nacional de identidad N° 7.042.174-7; don AGUSTÍN ÁNGEL ANTONIO ALBERTI VILLOUTA, cédula nacional de identidad N° 6.372.287-1; y doña MILENA ALBERTI TOMIC-OB RDALJ, sin cédula nacional de identidad chilena, ciudadana de los Estados Unidos de América, identificada con pasaporte estadounidense N° A69817099, todos en calidad de herederos testamentarios a título universal, en la forma y proporción determinada por la ley, sin perjuicio de los derechos que puedan corresponder a otros herederos de igual o mejor derecho. Secretario S.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: GTTGCTMRUWM

